

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**

### **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA**

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de computadoras de escritorio, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Jesús Velasco Martínez**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### **ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **M. en Ing. Julio César Medina Delgado**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir computadoras de escritorio, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **232/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Coordinación Administrativa de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de equipo de cómputo para acondicionamiento en las oficinas centrales de “**El Ente Requerente**”, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Trámites en Línea” implementado para gestionar trámites de regulación y gestión en materia ambiental y reposición de equipos obsoletos en diferentes direcciones.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 16 de junio del 2021, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-44-21**, el 18 de junio del 2021 se verificó la junta de aclaraciones y el 21 de junio del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, resolviendo declarar desierto el citado procedimiento por no contar con el mínimo de proveedores necesarios.
4. En términos del artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fecha 01 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-56-21 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo la presentación y apertura de proposiciones, resolviendo declarar desierto el citado procedimiento por no contar con el mínimo de proveedores necesarios.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

a cabo el día 05 de julio del 2021 la junta de aclaraciones, el 06 de julio del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 07 de julio del 2021.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas números 1, 2 y 3 a favor del proveedor **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$719,826.40 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
6. En ese tenor, en fecha 13 de julio del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el contrato **134/2021-IM-SSMAA**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se adquirieron computadoras de escritorio.
7. Mediante el oficio número **SSMAA/CA/307-B/2021** de fecha 19 de agosto del 2021, suscrito por el **C.P. Lorenzo Campos García** en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “**El Ente Requerente**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de cambiar a propuesta de “**El Proveedor**” los 28 monitores descritos en las partidas 1, 2 y 3 por unos con características superiores a los adquiridos y sin costo extra.
8. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 20 de agosto del 2021, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06445**, con fecha de inscripción el día 02 de junio del 2016 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 03 de febrero del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 41,731, volumen MDCLVI, otorgada en fecha 03 de noviembre del 2015 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 03 de marzo del 2016.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Jesús Velasco Martínez**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 45,311, volumen MDCCXCVII, otorgada en fecha 21 de enero del 2019 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cerrada y/o Privada De la Aurora número 104, Colonia Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 352 42 84 y (449) 153 79 44, cuenta de correo electrónico jvelasco@gigahardware.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GHA1511036M4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y453737810-3** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:**

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda de “**El Contrato**” a efecto de cambiar los monitores descritos en las partidas 1, 2 y 3 por un modelo con características superiores a los adquiridos.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.

#### **SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.**

La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM- SSMAA</p>

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	10.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA:            PC DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3080 SFF            INTEL® CORE™ i3 DE 10MA GENERACIÓN            MODELO DEL PROCESADOR i3-10100            NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 4            FRECUENCIA DEL PROCESADOR 3,6 GHZ            FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4,3 GHZ            SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5)            CACHÉ DEL PROCESADOR 6 MB            NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 8            SYSTEM BUS DATA TRANSFER RATE 8 GT/S LITOGRAFÍA DEL            PROCESADOR 14 NM            MODO DE PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS            PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE            POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 65 W INTERSECCIÓN T100 °C            VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0            NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16            CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4            NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 1            MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB            TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM            VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666            MHZ            ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR            (MAX) 41,6 GB/S.            MEMORIA INTERNA 8 GB            TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM            MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB            DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X DIMM            VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ.            CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB            TIPO DE UNIDAD ÓPTICA DVD-RW            UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO            NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS.            SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA            DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS            IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS            INCLUYE TECLADO MARCA DELL MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL            MODELO MS116 Y MONITOR DELL, MODELO E1920H DE 18.5 PULGADAS,            250 CD / M², 1366 X 768 PIXELES, 5 MS, NEGRO              TIEMPO DE REPOSICIÓN y/o REPOSICIÓN: 8 DIAS NATURALES.              TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.              GARANTIA: 1 AÑO.</p>	\$15,484.00	\$154,840.00
2	8.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA:            PC DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 MICRO.            INTEL® CORE™ i5 DE 10MA GENERACIÓN            FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL            MODELO DEL PROCESADOR i5-10500T            NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 6            FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2,3 GHZ            FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 3,8 GHZ            SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5)            CACHÉ DEL PROCESADOR 12 MB            TIPO DE CACHE EN PROCESADOR SMART CACHE            NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 12 SYSTEM BUS DATA</p>	\$19,525.00	\$156,200.00

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

		<p>TRANSFER RATE 8 GT/S  LITOGRÁFIA DEL PROCESADOR 14 NM  MODO DE PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS  PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 35 W  POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 25 W  FRECUENCIA DE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 1,7 GHZ INTERSECCIÓN T100 °C  VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0  NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16 CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4  MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB  TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM  VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666 MHZ  ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR (MAX) 41,6 GB/S.  MEMORIA INTERNA 8 GB  TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM  MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB  DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X SO-DIMM  VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ  SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO</p> <p>TIEMPO DE REPOSICION y/o REPOSICIÓN: 8 DIAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.</p> <p>GARANTIA: 3 AÑOS.</p>			
3	10.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA:</p> <p>PC DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO 7090 TOWER  INTEL® CORE™ i7-10700 DE 10.<sup>a</sup> GENERACIÓN  FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL  MÓDULO DEL PROCESADOR i7-10700T  NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 8  FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2,9 GHZ  FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4,8 GHZ  SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5)  CACHÉ DEL PROCESADOR 16 MB  TIPO DE CACHE EN PROCESADOR SMART CACHE  NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 12 SYSTEM BUS DATA TRANSFER RATE 8 GT/S  LITOGRÁFIA DEL PROCESADOR 14 NM  MODO DE PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS  PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 65 W  POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 25 W  FRECUENCIA DE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 1,7 GHZ INTERSECCIÓN T100 °C  VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0  NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16 CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4  MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB  TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM  VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666 MHZ  ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR (MAX) 41,6 GB/S.  MEMORIA INTERNA 8 GB  TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM  MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB  DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X SO-DIMM  VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ  VIDEO CARD N VIDIA GEFORCE® GT 730, 2GB, FH (DISPLAYPORT/DISPLAYPORT)  SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO</p>	\$30,950.00	\$309,500.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

		ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCES CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO INCLUYE TECLADO MARCA DELL MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL MODELO MS116 Y MONITOR DELL, MODELO E1920H DE 18.5 PULGADAS, 250 CD / M <sup>2</sup> , 1366 X 768 PIXELES, 5 MS, NEGRO  TIEMPO DE REPOSICION y/o REPOSICION: 8 DIAS NATURALES.  TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.  GARANTIA: 3 AÑOS.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$719,826.40 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$620,540.00

I.V.A.	\$99,286.40
MONTO TOTAL	\$719,826.40

*El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$620,540.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$99,286.40 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$719,826.40 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)**.*

*Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	10.00	EQUIPO	COMPUTADORA: PC DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3080 SFF INTEL® CORE™ i3 DE 10MA GENERACIÓN MODELO DEL PROCESADOR i3-10100 NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 4 FRECUENCIA DEL PROCESADOR 3,6 GHZ FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4,3 GHZ SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5) CACHÉ DEL PROCESADOR 6 MB NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 8 SYSTEM BUS DATA TRANSFER RATE 8 GT/S LITOGRÁFIA DEL PROCESADOR 14 NM modo de PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 65 W INTERSECCIÓN T100 °C VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0 NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16 CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4 NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 1	\$15,484.00	\$154,840.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA</p>

		<p>MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB  TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM  VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666 MHZ  ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR (MAX) 41,6 GB/S.  MEMORIA INTERNA 8 GB  TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM  MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB  DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X DIMM  VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ.  CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB  TIPO DE UNIDAD ÓPTICA DVD-RW  UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO  NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS.  SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS  IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS  INCLUYE TECLADO MARCA DELL MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL MODELO MS116 Y MONITOR DELL, MODELO E2020H DE 19.5 PULGADAS, 250 CD / M<sup>2</sup>, 1600 X 900 PIXELES, 5 MS, NEGRO    TIEMPO DE REPOSICION y/o REPOSICIÓN: 8 DIAS NATURALES.    TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.    GARANTIA: 1 AÑO.</p>		
2	8.00	<p>EQUIPO</p> <p>COMPUTADORA:  PC DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 MICRO.  INTEL® CORE™ i5 DE 10MA GENERACIÓN  FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL  MODELO DEL PROCESADOR i5-10500T  NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 6  FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2,3 GHZ  FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 3,8 GHZ  SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5)  CACHÉ DEL PROCESADOR 12 MB  TIPO DE CACHE EN PROCESADOR SMART CACHE  NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 12 SYSTEM BUS DATA TRANSFER RATE 8 GT/S  LITOGRAFIA DEL PROCESADOR 14 NM  modo DE PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS  PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 35 W  POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 25 W  FRECUENCIA DE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 1,7 GHZ INTERSECCIÓN T100 °C  VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0  NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16 CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4  MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB  TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM  VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666 MHZ  ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR (MAX) 41,6 GB/S.  MEMORIA INTERNA 8 GB  TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM  MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB  DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X SO-DIMM  VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ  SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO  ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS  CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB  UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO INCLUYE TECLADO MARCA DELL MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL MODELO MS116 Y MONITOR DELL, MODELO E2020H DE 19.5 PULGADAS, 250 CD / M<sup>2</sup>, 1600 X 900 PIXELES, 5 MS, NEGRO    TIEMPO DE REPOSICION y/o REPOSICIÓN: 8 DIAS NATURALES.    TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.</p>	\$19,525.00	\$156,200.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-  
SSMAA

			GARANTIA: 3 AÑOS.		
3	10.00	EQUIPO	COMPUTADORA: PC DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO 7090 TOWER INTEL® CORE™ i7-10700 DE 10.ª GENERACIÓN FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL MODELO DEL PROCESADOR i7-10700T NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 8 FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2,9 GHZ FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4,8 GHZ SOCKET DE PROCESADOR LGA 1200 (SOCKET H5) CACHÉ DEL PROCESADOR 16 MB TIPO DE CACHE EN PROCESADOR SMART CACHE NÚMERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 12 SYSTEM BUS DATA TRANSFER RATE 8 GT/S LITOGRAFÍA DEL PROCESADOR 14 NM MODO DE PROCESADOR OPERATIVO 64 BITS PROCESADOR NOMBRE EN CLAVE COMET LAKE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 65 W POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 25 W FRECUENCIA DE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO CONFIGURABLE-BAJA 1,7 GHZ INTERSECCIÓN T100 °C VERSIÓN DE ENTRADAS DE PCI EXPRESS 3.0 NÚMERO MÁXIMO DE BUSES PCI EXPRESS 16 CONFIGURACIONES PCI EXPRESS 1X16, 2X8, 1X8+2X4 MEMORIA INTERNA MÁXIMA QUE ADMITE EL PROCESADOR 128 GB TIPOS DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR DDR4-SDRAM VELOCIDAD DE RELOJ DE MEMORIA QUE ADMITE EL PROCESADOR 2666 MHZ ANCHO DE BANDA DE MEMORIA SOPORTADA POR EL PROCESADOR (MAX) 41,6 GB/S. MEMORIA INTERNA 8 GB TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM MEMORIA INTERNA MÁXIMA 64 GB DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB RANURAS DE MEMORIA 2X SO-DIMM VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 2666 MHZ VIDEO CARD N VIDIA GEFORCE® GT 730, 2GB, FH (DISPLAYPORT/DISPLAYPORT) SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCES CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO INCLUYE TECLADO MARCA DELL MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL MODELO MS116 Y MONITOR DELL, MODELO E2020H DE 19.5 PULGADAS, 250 CD / M², 1600 X 900 PIXELES, 5 MS, NEGRO  TIEMPO DE REPOSICION y/o REPOSICION: 8 DIAS NATURALES.  TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.  GARANTIA: 3 AÑOS.	\$30,950.00	\$309,500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$719,826.40 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$620,540.00
				I.V.A.	\$99,286.40
				MONTO TOTAL	\$719,826.40

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$620,540.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$99,286.40 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IMSSMAA

lo que arroja un monto total a pagar de **\$719,826.40 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

### CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

### QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de agosto del 2021.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

C. JESÚS VELASCO MARTÍNEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 134-1/2021-IM-SSMAA

Por "El Ente Requerente"

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO  
AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

ING. MA. DE LOURDES MARTELL VELASCO  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR  
GENERAL DE GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL  
DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Revisado y suscrito  
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES